

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL –
METROPOLITANA DE BOGOTÁ – GRUPO DE TALENTO HUMANO**

Bogotá D.C. 03 de septiembre de 2025

Señor Patrullero (R)
ERICK ARTURO CEBALLOS GARCES
 CLL 24 N°8-34 B/20 DE JULIO
 3118320242
 Bogotá D.C

Asunto: Notificación por aviso

No. Actuación administrativa SIPAD A-MEBOG-2023-355

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 1476 de 2011, en concordancia con el inciso 1º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y en cumplimiento de lo ordenado por la señora Teniente coronel CAROLINA JARAMILLO VILLAMIL, Jefe Grupo de Talento Humano Policía Metropolitana de Bogotá, mediante decisión de fecha 25 de agosto de 2025, que dispuso la apertura de investigación administrativa mediante auto nro 392, emitida dentro de las diligencias administrativas de la referencia, me permito notificarle por medio del presente aviso, el contenido del mismo, del cual se anexa copia en dos folios y su respectivo reverso (03 folios r/v), se le informa además, que contra dicha decisión no procede ningún recurso.

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida una vez se encuentre publicado en la página electrónica de la Policía Nacional, así mismo para efectos del presente aviso, de igual manera se publicará en la cartelera ubicada al ingreso de las ventanillas de atención al público de la Oficina de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Bogotá, por el mismo periodo de tiempo, en sujeción a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

El expediente permanecerá a su disposición en la oficina de Talento Humano MEBOG, ubicada en la Avenida la Esmeralda Nro 22-68.

Atentamente,



Patrullero SEBASTIÁN CAMILO OCAMPO MONSALVE
 Secretario Investigación Administrativa

Elaborado por: PT. Sebastián Camilo Ocampo Monsalve 
 Revisado por: Pt. Sebastián Camilo Ocampo Monsalve 
 Fecha elaboración: 03/09/2025
 Ubicación: disco D administrativo por placas 2025 / Patrullero (R) ERICK ARTURO CEBALLOS GARCES

Página 1 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0011		
Fecha: 22/01/2019	AUTO ORDENANDO INVESTIGACIÓN	
Versión: 1	ADMINISTRATIVA PROCEDIMIENTO ABREVIADO	

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL -
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ - GRUPO DE TALENTO HUMANO.**

Bogotá D.C., **25 AGO 2025**

AUTO Nro. 392 - ORDENANDO INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA

Al despacho se allegaron los antecedentes administrativos con radicado SIPAD A-MEBOG-2023-355, adelantado al señor Patrullero (R) ERICK ARTURO CEBALLOS GARCÉS, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.022.426.803 expedida en Bogotá, D.C. por la pérdida de la placa de identificación policial con chip nro. 037428, con ocasión a la comunicación oficial GS-2023-281696-MEBOG, del 07 de julio de 2023 visto a folio 4 r/v, y como quiera que por el factor cuantía, esta Jefatura con base en la competencia y atribuciones administrativas conferidas por la Ley 1476 de 2011, artículo 21, AVOCA el conocimiento de la misma y ORDENA se adelante la correspondiente investigación administrativa, con el fin de llegar a establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos y la posible responsabilidad de quiénes resultaren comprometidos, practicando las pruebas y diligencias relacionadas a continuación, siguiendo los presupuestos de la Ley 1476 de 2011, *“régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública”*, así:

- 1º. Notificar personal el presente auto, que ordena la Investigación Administrativa al señor Patrullero (R) ERICK ARTURO CEBALLOS GARCÉS, con el fin ejerza el derecho a la defensa y contradicción.
- 2º. Recepcionar diligencia de descargos al señor Patrullero (R) ERICK ARTURO CEBALLOS GARCÉS, en caso de ser su deseo; quien para la época de marras tenía asignada la placa de identificación policial con chip nro. 037428, teniendo en cuenta la sentencia C-621 del 04 de noviembre de 1998, emanada de la Honorable Corte Constitucional, por medio de la cual indicará las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se produjo la novedad.
- 3º. Notificar al investigado el valor del elemento objeto de la investigación, que, para efectos de la presente, se refiere a la placa de identificación policial con chip nro. 037428, de acuerdo al principio de proporcionalidad donde se hace alusión al valor del bien o del daño causado al momento de presentarse el hecho, que para efectos de la presente actuación será tomada la fecha en que ocurrieron los hechos narrados en el comunicado oficial GS-2023-281696-MEBOG, toda vez que a partir de esta se produjo la usencia del elemento.
- 4º. Convalidar las pruebas allegadas a este momento procesal, la cuales se relacionan a continuación:

Página 2 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0011	AUTO ORDENANDO INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA PROCEDIMIENTO ABREVIADO	

- a) A folio 2 del C.O. Obra copia de la comunicación oficial nro. GS-2023-371665-MEBOG de fecha 28 de julio de 2023, suscrita por el señor Mayor CARLOS ANDRÉS ALFARO GALVIS, Jefe de Oficina de Atención al Ciudadano MEBOG, por medio de la cual se dio trámite de inicio de las acciones prestacionales y/o administrativas, dando trámite al informe de la novedad ante la Oficina de Asuntos Jurídicos MEBOG.
- b) A folio 3 del C.O. Obra copia de la comunicación oficial nro. GS-2023-335461-MEBOG de fecha 07 de julio de 2023, suscrita por la señora Teniente Coronel ANA GABRIELA GUTIÉRREZ NARANJO, por medio del cual se informó la novedad de la perdida de la placa de identificación policial con chip nro. 037428 asignada al señor Patrullero (R) ERICK ARTURO CEBALLOS GARCÉS, al señor Subcomandante de la Policía Metropolitana de Bogotá (E).
- c) A folio 4 del C.O. Obra copia de la comunicación oficial nro. GS-2023-306483-MEBOG de fecha 21 junio de 2023, suscrita por la señora Patrullero MARÍA CONSUELO HERNÁNDEZ ALMANZA, responsable de identificación policial MEBOG, por medio del cual informa la novedad a la Jefe de Grupo de Talento Humano MEBOG, dando alcance al comunicado oficial nro. GS-2023-281696-MEBOG.
- d) A folio 4 r/v del C.O. Obra copia de la comunicación oficial nro. GS-2023-281696-MEBOG de fecha 07 de junio de 2023, suscrito por el señor Patrullero (R) ERICK ARTURO CEBALLOS GARCÉS, por medio del cual se informó los móviles que acaecieron dando lugar a la perdida de la placa de identificación policial objeto de la presente actuación y asignada al implicado.
- e) A folio 5 del C.O. Obra copia de la comunicación oficial nro. GS-2024-025205-MEBOG de fecha 19 de enero de 2024, suscrito por el señor Subintendente DANIEL ANDRÉS CÁRDENAS GÓMEZ, responsable citaciones judiciales MEBOG, solicita ante el Jefe de Gestión Documental DITAH, la calidad policial que acredita como servidor Público.
- f) A folio 6 del C.O. Obra copia del comprobante de nombramiento de estudiante del 26 de abril del 2018, por medio de la cual se nombra al señor ERICK ARTURO CEBALLOS GARCÉS como estudiante de la Dirección Nacional de Escuelas en el proceso de formación como Patrullero del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional.
- g) A folio 7 del C.O. Obra copia del cedula de ciudadanía del señor Patrullero (R) ERICK ARTURO CEBALLOS GARCÉS, con cupo numérico 1.022.426.803 expedida en Bogotá D.C.
- h) A folio 7 r/v del C.O. Obra copia de la comunicación oficial nro. GS-2023-306483-MEBOG de fecha 7 de junio de 2023, notificación de retiro al señor Patrullero ERICK ARTURO

Página 3 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0011		
Fecha: 22/01/2019	AUTO ORDENANDO INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA PROCEDIMIENTO ABREVIADO	
Versión: 1		

CEBALLOS GARCÉS, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.022.426.803 expedida en Bogotá, D.C, firmado por el señor Patrullero EDWIN ANDRÉS GARCÍA SÁNCHEZ, responsable notificaciones de retiro MEBOG.

- i) A folio 8 del C.O Obra copia del acta de posesión número 72, de fecha 01 de marzo de 2019, por medio de la cual se posesiona como Patrullero de la Policía Nacional al señor ERICK ARTURO CEBALLOS GARCÉS, de la Escuela de Policía de Yuto “MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA”.
- j) A folios 09 r/v, 10 r/v y 11 del C.O Obra copia de la resolución No 00768 del 01 de marzo de 2019 por medio de la cual se causa el nombramiento al señor ERICK ARTURO CEBALLOS GARCÉS al escalafón del nivel ejecutivo en el grado de Patrullero de la Policía Nacional.
- k) A folio 12 del C.O Obra pantallazo del registro en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano – SIATH, en cuanto a la asignación de la placa de identificación policial con chip nro. 37428, al señor Patrullero (R) señor ERICK ARTURO CEBALLOS GARCÉS.
- l) A folio 13 del C.O. Obra copia de la comunicación oficial nro. GS-2024-029088-MEBOG de fecha 22 de enero de 2024, suscrito por el señor Subintendente DANIEL ANDRÉS CÁRDENAS GÓMEZ, responsable citaciones judiciales MEBOG, solicita ante el responsable de notificaciones de retiro, obtener la resolución de retiro y notificación del señor Patrullero ERICK ARTURO CEBALLOS GARCÉS.
- m) A folio 14 del C.O. Obra copia de la comunicación oficial nro. GS-2024-040837-MEBOG de fecha 29 de enero de 2024, suscrito por el señor Intendente WILSON RODRIGO CARRILLO PEÑA, responsable de notificaciones de retiro MEBOG, envía respuesta del comunicado oficial nro. GS-2024-029088-MEBOG.
- n) A folio 15 r/v del C.O Obra copia de la resolución No 0328 de fecha 03 de junio de 2023, por medio de la cual se retira del servicio activo de la Policía Nacional al señor Patrullero ERICK ARTURO CEBALLOS GARCÉS.
- ñ) A folio 16 del C.O. Obra copia del formato de notificación de retiro del día 7 de junio de 2023, por medio de cual se notifica al señor Patrullero ERICK ARTURO CEBALLOS GARCÉS el contenido de la resolución No 0328 del 03 de junio de 2023.
- o) A folio 17 del C.O. Obra copia de la comunicación oficial nro. GS-2024-025229-MEBOG de fecha 19 de enero de 2024, suscrito por el señor Subintendente DANIEL ANDRÉS CÁRDENAS GÓMEZ, responsable citaciones judiciales MEBOG, solicita ante el responsable

Página 4 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0011	AUTO ORDENANDO INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA PROCEDIMIENTO ABREVIADO	

de placas de identificación policial DITAH, obtener la copia del acta de asignación de placa o certificado de asignación.

- p) A folio 18 del C.O. obra comunicación oficial GS-2024-006610-DITAH de fecha 29 enero de 2024, suscrita por el señor Intendente EDWIN FERNANDO REYES SAAVEDRA, por medio de la cual certifica que la placa de identificación policial con chip nro. 37428 fue asignada al señor patrullero (R) ERICK ARTURO CEBALLOS GARCÉS el día 22/02/2019, así mismo por medio de la cual se allega el acta nro. 042 -APROP - GRIPO-2.6 del 22 de febrero de 2019.
- q) A folios 19 r/v al 21 r/v del C.O. obra copia del acta de entrega No 042 APROP- GRIPO-2-6 del 22 de febrero de 2019, por medio de la cual se realiza entrega placas de identificación policial con chip a la Escuela de Policía Yuto "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MEJÍA", para su respectiva entrega individual, donde se relaciona el implicado con la placa de identificación policial con chip No. 37428.
- r) A folio 22 del C.O. Obra copia de la comunicación oficial nro. GS-2024-029118-MEBOG de fecha 22 de enero de 2024, suscrito por el señor Subintendente DANIEL ANDRÉS CÁRDENAS GÓMEZ, responsable citaciones judiciales MEBOG, solicita ante el responsable de placas de identificación policial DITAH, información de seguros de placas de identificación policial.
- s) A folio 23 del C.O. obra comunicación oficial GS-2024-006510-DITAH de fecha 29 de enero de 2024, suscrita por el señor Intendente EDWIN FERNANDO REYES SAAVEDRA, por medio de la cual informa que la placa chip de identificación policial con chip nro. 037428 fue adquirida dentro del proceso contractual PN DIRAF No. 06-2-1084-18 correspondiente al año 2018 el cual su garantía de calidad ya se encuentra expirada.
- t) A folio 24 del C.O. Obra copia de la comunicación oficial nro. GS-2024-029149-MEBOG de fecha 22 de enero de 2024, suscrito por el señor Subintendente DANIEL ANDRÉS CÁRDENAS GÓMEZ, responsable citaciones judiciales MEBOG, solicita ante el responsable de identificación policial, información sobre el precio de placas de identificación policial.
- u) A folio 25 r/v del C.O. obra comunicación oficial GS-2024-031126-MEBOG de fecha 23 de enero de 2024, suscrita por la señora Patrullero MARÍA CONSUELO HERNÁNDEZ ALMANZA, por medio de la cual informa el precio de la placa de identificación policial con chip para el año 2019, en sujeción a la resolución 00042 del 13 de enero de 2011 donde se establece que el valor de la placa de identificación policial con chip será del 16% del salario mínimo legal vigente y decreto 2613 del 28 de diciembre de 2022, por medio del cual se establece el salario para el año 2023, siendo así que, el precio del bien es de ciento ochenta y cinco mil seiscientos pesos M/C (185.600 \$).

Página 5 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0011		
Fecha: 22/01/2019	AUTO ORDENANDO INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA PROCEDIMIENTO ABREVIADO	
Versión: 1		

- v) A folio 26 del C.O. Obra copia de la comunicación oficial nro. GS-2024-029172-MEBOG de fecha 22 de enero de 2024, suscrito por el señor Subintendente DANIEL ANDRÉS CÁRDENAS GÓMEZ, responsable citaciones judiciales MEBOG, solicita extractos de hoja de vida y ultimas direcciones de residencias que estén en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH).
- w) A folio 27 del C.O. obra comunicación oficial GS-2024-056551-MEBOG del 06 de febrero de 2024, suscrita por el señor Intendente GUSTAVO ALBERTO ÁLVAREZ NARANJO, por medio de la cual informa la última dirección de residencia registrada en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) como también se allega el extracto de hoja de vida del señor Patrullero (R) ERICK ARTURO CEBALLOS GARCÉS.
- w) A folio 28 r/v y 29 del C.O. obra copia del extracto de hoja de vida del señor Patrullero (R) ERICK ARTURO CEBALLOS GARCÉS.

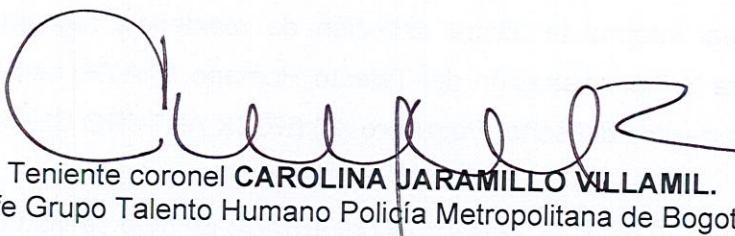
5º. Dar a conocer al investigado los conceptos expedidos por la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República: 1º. El número 3462 del 13 de diciembre de 2000, donde se dice que el responsable tiene un verdadero derecho de reponer o pagar el bien dañado o perdido, incluso previamente al trámite de la investigación correspondiente: "Es del caso que el presunto acusado conozca independientemente que se esté o no cursando investigación administrativa, **el responsable está en todo su derecho de reponer o pagar el bien dañado o perdido y la entidad en la obligación correlativa de aceptar dicho procedimiento. En este caso, por lo tanto, no habrá lugar a la contabilización de responsabilidades y habrá ausencia de materia fiscal para iniciar un proceso de responsabilidad fiscal...**" (Negrillas y subrayado no son del texto); 2º. El número 2462 del 11 de septiembre de 2003, "...La responsabilidad que se establece a través de este proceso, como su nombre lo indica es fiscal, **por tanto, connota una naturaleza patrimonial y resarcitoria, en otros términos, no es punitiva, por tanto, no tiene por fin castigar sino resarcir al Estado por el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos.** En Consecuencia, dada la naturaleza de la responsabilidad fiscal, **su objeto es eminentemente patrimonial**, y por tanto al repararse el daño causado, procede el archivo del proceso, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar" (negrilla del despacho). Debiendo consignar por concepto de daños o pérdidas de los bienes fiscales a los Fondos Internos Policía Nacional, previa coordinación de la cuenta con la Dirección Logística y Financiera.

6º. Llevar la investigación administrativa en cuaderno original, reposando el cuaderno en la Dependencia de Asuntos Jurídicos de la Unidad.

Página 6 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0011 Fecha: 22/01/2019 Versión: 1	AUTO ORDENANDO INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA PROCEDIMIENTO ABREVIADO	

7º. Remitir copia del auto de apertura de investigación administrativa al Grupo de Contabilidad de la Unidad, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 04853 del 14 de diciembre de 2012, "Por la cual se establece el Manual de Lineamientos Contables para la Policía Nacional".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Teniente coronel **CAROLINA JARAMILLO VILLAMIL**.
Jefe Grupo Talento Humano Policía Metropolitana de Bogotá.

Elaborado por: PT. Sebastián Camilo Ocampo Monsalve GUTIÉRREZ-MEBOG
Revisado por: IT. Carlos Andrés Mican Urrea ASJUR-MEBOG
Aprobado por: ST. Diego Alejandro López Abril ASJUR-MEBOG (E)
Ubicación: D/OCAMPO/INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA 2025/ Patrullero (R) ERICK ARTURO CEBALLOS GARCÉS.